

vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia por correo postal respecto de las mismas acciones, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior. La revocación o modificación de ese voto a distancia por correo postal precisará la asistencia personal del accionista a la Junta.

Con el fin de respetar el derecho de voto de los inversores finales, se permitirá que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos fraccionadamente conforme a las instrucciones de éstos. A tal efecto, podrán utilizar tantas tarjetas de asistencia de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, como sean necesarias para fraccionar el voto, adjuntándolas, en todo caso, a la tarjeta expedida por la entidad depositaria.

El conjunto completo de reglas sobre delegación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebropuleva.com.

D) Asistencia de Notario.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

E) Posibilidad de celebración de la Junta General de Accionistas en Segunda Convocatoria.

Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que esta junta general de accionistas se celebre en segunda convocatoria el día 09 junio de 2008, a las doce horas treinta minutos de la mañana.

F) Entrega de obsequio.

Conforme a los usos habituales de la sociedad, se entregará un obsequio a todos aquellos accionistas que lo soliciten personándose con su tarjeta de asistencia entre los días 2 y 6 de junio de 2008 (ambos incluidos), de diez a trece horas, en las oficinas de Ebro Puleva, Sociedad Anónima, en el Paseo de la Castellana, número 20, planta 2.ª, 28046 de Madrid.

Madrid, 30 de abril de 2008.—Miguel Ángel Pérez Álvarez. El Secretario del Consejo de Administración.—27.939.

EDICIONES DE LUJO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 147/2007 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Sergio Crespo Villanueva contra Ediciones de Lujo, S. L., se dictó resolución de fecha 30 de enero de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 517 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 2008.—Secretario judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—25.750.

EDICIONS INTERCOMARCALS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en sesión celebrada

el día 28 de marzo de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del próximo día 16 de junio de 2008, o, en su caso, y en segunda convocatoria, a las diecisiete horas del día 17 de junio de 2008, en el domicilio social, calle Sant Antoni Maria Claret, 32, de Manresa, con el objeto de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y en su caso aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión social y de la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Nombramiento de los Auditores de Cuentas de la compañía.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y 20 de los Estatutos Sociales, se hace constar el derecho de los señores accionistas a obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, el informe de gestión y el informe del Auditor de Cuentas.

Manresa, 25 de abril de 2008.—El presidente del Consejo de Administración, Gonçal Mazcuñán Boix.—25.494.

EGARA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de esta sociedad, para el día 16 del próximo mes de junio, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, para el caso de ser necesario, para el día 17 del propio mes de junio, a la misma hora, en segunda, en el local de calle Sant Antoni, 29-41, de Terrassa, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio de referencia.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de retribución del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con el artículo 22 de los vigentes Estatutos sociales.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del propio ejercicio.

Cuarto.—Elección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social toda la documentación relativa al contenido del orden del día y a solicitar el envío gratuito de la misma.

Terrassa, 29 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Josep Betriu Pi.—27.335.

ELECNOR, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Elecnor, Sociedad Anónima adoptado el día 25 de abril de 2008, con la intervención del Letrado Asesor, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el Hotel Intercontinental, paseo de la Castellana, número 49, de Madrid, el próximo día 17 de junio de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria o el día 18 de junio de 2008, a las trece horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión correspondientes al ejercicio 2007, de la sociedad y de su grupo consolidado, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Desdoblamiento de la totalidad de las acciones en circulación que integran el capital social, en la proporción de 2 nuevas acciones por cada una antigua, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, de 0,20 euros a 0,10 euros, resultando un número total de acciones de 90.000.000, de forma que ello no comporte alteración alguna de la cifra del capital social. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales (relativo al capital social) para adaptar su texto a los acuerdos incluidos en este punto. Autorizar al Consejo de Administración para llevar a cabo los trámites que procedan respecto de los acuerdos incluidos en este punto ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y demás organismos o entidades competentes en la materia.

Cuarto.—Modificación de los artículos 9 y 15 ter. de los Estatutos Sociales para adecuarlos a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado el 22 de mayo de 2006 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Quinto.—Modificación de los artículos 4 y 13 del Reglamento de la Junta general de accionistas para adecuarlo a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno, aprobado el 22 de mayo de 2006 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias de la sociedad por parte de la misma o de las sociedades dominadas en los términos legalmente previstos, dejando sin efecto la concedida en la pasada Junta de 20 de junio de 2007.

Séptimo.—Dejar sin efecto la vigente autorización para que pueda aumentar el Capital Social, conferida al Consejo de Administración por la Junta General celebrada el 20 de junio de 2007 y autorizar al Consejo de Administración para que, dentro del plazo máximo de un año, pueda aumentar el Capital Social hasta un 50 por 100 en una o varias veces y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas, con la consiguiente facultad para modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales, así como autorizar al Consejo de Administración para solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de las acciones que se emitan.

Octavo.—Nombramiento o reelección de los Auditores de cuentas de la sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2008.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos que se adopten y, en su caso, para su interpretación, subsanación y ejecución.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Complemento a la convocatoria: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 3 del Reglamento de la Junta general de accionistas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán ejercitar su derecho de información en los términos establecidos en el artículo 112 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que, a partir de la presente convocatoria, corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita,